REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0003

(03 ENE. 2025)

"Por medio del cual se conceden unos compensatorios y se efectúan unos encargos en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que son atribuciones del gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Que mediante Decreto 0669 del 14 de noviembre de 2024 se estableció jornada laboral para los servidores públicos de la Administración Central Departamental durante los sábados 16 y 30 de noviembre de 2024 con jornada laboral en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua, de igual manera el decreto concedió 2 días de permiso laboral compensado por la celebración del día de la familia de los dos semestres causados en razón a lo estipulado por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017 y otros 2 días por festividades de fin de año

Que los doctores **LUIS ARTURO MENDOZA ALEMAN,** quien ejerce el cargo de secretario de Tránsito y Transporte, **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud y **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic por la necesidad del servicio no pudieron tomar dichos días de descanso compensado, pues se encontraban cumpliendo funciones inherentes a sus cargos.

Que teniendo en cuenta que a la fecha funcionarios de la Gobernación mencionados no han disfrutado del descanso remunerado ya compensado ni tampoco han disfrutado los dos días de jornada familiar, mediante comunicación escrita de fecha 3 de enero de 2025, solicitan que se les concedan los dos (2) días laborales ya compensados, más los dos (02) días de las jornadas familiares semestrales correspondientes al año 2024, para ser disfrutados durante los días martes 07, miércoles 08, jueves 09, y viernes 10 de enero de 2025, reintegrándose nuevamente a sus labores el día lunes 13 de enero de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, dispone: "Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0003

(03 ENE. 2025)

Que en virtud de lo anterior, el Gobierno Departamental autoriza conceder los dos (2) días compensados ya laborados y los (2) días de las jornadas familiares semestrales, los doctores **LUIS ARTURO MENDOZA ALEMAN,** quien ejerce el cargo de secretario de Tránsito y Transporte, **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud y **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del gobierno departamental y en especial en la secretaria de Tránsito y Transporte, la Secretaria de Salud y la Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic se hace necesario encargar en dichas secretarias a funcionarios que cumplen con los requisitos legales para el desempeño del cargo, para que ejerzan las funciones de los secretarios los días en los que sus titulares se encuentran fuera de su cargo, los encargo se efectuaran por un periodo comprendido del 7 al 12 de enero de 2025, dejando de presente que se le otorga el encargo incluso por los días inhábiles por si se llegase a presentar alguna necesidad del servicio en dichos días.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder descanso compensado durante los días martes 07, miércoles 08 de enero de 2025 y permiso remunerado durante los días jueves 09, y viernes 10 de enero de 2025, a los doctores **LUIS ARTURO MENDOZA ALEMAN,** quien ejerce el cargo de secretario de Tránsito y Transporte, **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud y **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Tránsito y Transporte, al doctor **MIGUEL ALEXANDER BERMUDEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.398.137**,** quien ejerce el cargo de Director Operativo en dicha Secretaría, durante los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 de enero de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0003

(03 ENE. 2025)

ARTICULO TERCERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Salud, al doctor **AGUSTIN NUÑEZ ROSALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.745.712, quien ejerce el cargo de director de Salud Pública en dicha Secretaría, durante los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 de enero de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic, al doctor **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.186.814, quien ejerce el cargo de Director de Prospectiva y Tic en dicha Secretaría, durante los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 de enero de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 03 ENE. 2025

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (E)

Proyectó: Angee Lopera
Revisó: Sandra Marita Gómez M. - Directora (E) Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decreto

Ibague

Doctora

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Gobernadora

Gobernacion de Tolima

Respetada señora gobernadora

Comedidamente le solicito pedirle autorización para disfrutar los dias7,8,9 y 10 de enero de 2025 , acogiéndome al decreto 0669del 14 de noviembre de 2024

Cordial saludo

LUIS ARTURO MENDOZA ALEMAN

Secretario de Transito t Transporte departamento

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibague 03 ENE 2025
Radicado No. 0021
Dependencia 100
Hora 2:42p Firma

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GH-005
		Versión: 02
	MACROPROCESO: GESTION HUMANA	Pág. 1 de 11
	AUTORIZACION DE PERMISOS	Vigente desde: 04/08/2014

AUTORIZO A:

NOMBRE:	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		
CARGO:	SECRETARIA DESPACHO	**DEPENDENCIA:**	DESPACHO S. SALUD
PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE:	LOS DIAS 7, 8, 9 10 de enero de 2024		
POR MOTIVO DE:	Compensatorio acogiéndome al decreto 0669 del 14 de noviembre de 2024 por el cual se tiene derecho a cuatro días de descanso, por haber compensado los días 16 y 30 de noviembre de 2024, y en la semana del 23 al 27 e igualmente del 30 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2024.		

FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA	
Firma:	Nombre: **ADRIANA MAGALY MATIZ** Cargo: Gobernadora Dependencia: Gobernación del Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GH-005
		Versión: 02
	MACROPROCESO: GESTION HUMANA	Pág. 1 de 11
	AUTORIZACION DE PERMISOS	Vigente desde: 04/08/2014

AUTORIZO A:

NOMBRE:	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		
CARGO:	SECRETARIA DESPACHO	**DEPENDENCIA:**	DESPACHO S. SALUD
PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE:	LOS DIAS 7, 8, 9 10 de enero de 2024		
POR MOTIVO DE:	Compensatorio acogiéndome al decreto 0669 del 14 de noviembre de 2024 por el cual se tiene derecho a cuatro días de descanso, por haber compensado los días 16 y 30 de noviembre de 2024, y en la semana del 23 al 27 e igualmente del 30 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2024		

FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA	
Firma:	Nombre: **ADRIANA MAGALY MATIZ** Cargo: Gobernadora Dependencia: Gobernación del Tolima

26-12-2024

Hora 8:30

Ibagué,

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora
Gobernación del Tolima
Ibagué

Respetada señora Gobernadora:

Comedidamente, me permito pedirle autorización para disfrutar los días 7, 8, 9 y 10 de Enero de 2025, acogiéndome al Decreto 0669 del 14 de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación Prospectiva y TIC

Rbdo
03/01/2025

Elaboro: Esperanza M.